

CONVOCATORIAS

C222/7: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 21 de diciembre de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada de 21 de diciembre de 2023, convocando ayudas para una estancia práctica en la Universidad de Seisen (Japón). Curso 2023/2024.

▪ **BDNS (código): 734613**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734613>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE): Lengua, Cultura y Metodología».

Segundo. Objeto.

Realización de una estancia práctica en la Universidad de Seisen (Japón), compuesta por 18 horas de observación (9 clases), 12 horas de docencia como asistente (6 clases), que podrá incluir sesiones de conversación y tutorías. La estancia cubrirá un total de 30 horas de dedicación.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un máximo de 4 ayudas.

La financiación de las ayudas convocadas procede principalmente de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades.

La cuantía total máxima de las mismas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 7.600 €, y se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria:

Centro de gasto 30.SI.23.0016, subprograma 422D y clasificación económica 483.00

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la



Universidad de Granada para el ejercicio 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. Para las ayudas procedentes del SEPIE, el importe individualizado de dicha ayuda se establecerá según las condiciones establecidas en el Programa Erasmus+ para el proyecto de movilidad Acción Clave 1 2023-KA131-HED-000141958.

El Programa Erasmus+ especifica las cuantías de ayuda en función de los países de destino, distribuidos en tres grupos, siendo la siguiente cuantía de aplicación en este caso:

	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades
Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	700 €	950 €

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 11 de enero de 2024.

Granada, 21 de diciembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

